

RESOLUCIÓN N° . 0241 .

NEUQUÉN

10 MAY 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1927-M-2022 Alcance N° 1/2023, la Ordenanza N° 14643 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 55/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024;

Que por Expediente OE N° 1927-M-2022 Alcance N° 1/2023 tramita la Redeterminación de Precios de la "PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V – SAN LORENZO NORTE – SAN LORENZO SUR – CALLE NECOCHEA" – Licitación Pública OE N° 04/2022, adjudicada a la empresa R.J. INGENIERIA S.A. - OMEGA MLP S.R.L. UT mediante el Decreto de Adjudicación N° 0113/2023;

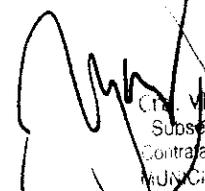
Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determino que corresponde ajustar los certificados de obra N° 11 hasta el certificado de obra N° 13 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 6 – Modelo y el Certificado de Redeterminación de Precios N° 7 – Modelo;

Que mediante Informe N° 108/2024, la Dirección General de Auditoría Interna formuló consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 180/2024, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.4.1-6.13.969, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2024, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PUBLICA", a fin de dar curso a las solicitudes N° F-626;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera ratifico, mediante pase N° 429/2024, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Un Mil Novecientos Cinco Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 00/100 (\$ 1.905.427.879,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obra: "Pavimentación, Cordón Cuneta y Desagüe B° Mercantiles", "Pavimentación Troncales Terrazas", "Pavimentación B° Valentina Sur" y "Pavimentación de Calles Varias B° Confluencia Urbana", Actividad: "Construcción de Obras de Arquitectura", obra: "Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay" y


CTA. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0241-24

“Salón de Actividades Físicas”, y créditos en la Partida Principal “Obra Pública”, de la Actividad “Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)”, obra “Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V”, de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;

Que el artículo 6º) de la Ordenanza N° 14643 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Que el artículo 7º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 173/24, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

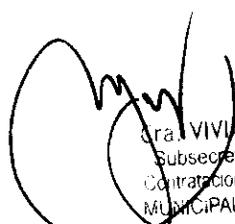
Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

DEBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación, Cordón Cuneta y Desague B° Mercantiles	Rentas Generales	100,000,000
	Pavimentación Troncales Terrazas	Rentas Generales	500,000,000


Dra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0241-24

Pavimentacion B° Valentina Sur	Rentas Generales	400,000,000
Pavimentación de Calles Varias B° Confluencia Urbana	Rentas Generales	50,000,000
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	1,050,000,000

Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA
 Partida Principal: Obra Pública

Obra Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay	Rentas Generales	600,000,000
Salón de Actividades Físicas	Rentas Generales	255,427,879
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA	855,427,879

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1,905,427,879
--------	--------------------------------------------------	---------------

TOTAL DÉBITOS	\$ 1,905,427,879
----------------------	-------------------------

CREDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL
 Proyecto: CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)
 Partida Principal: Obra Pública

Obra Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Rentas Generales	1,905,427,879
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	1,905,427,879

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	1,905,427,879
--------	--------------------------------------------------	---------------

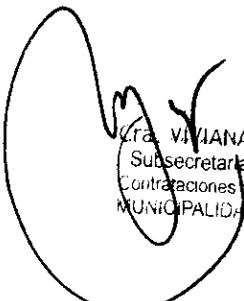
TOTAL CRÉDITOS	\$ 1,905,427,879
-----------------------	-------------------------

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.

ARTICULO 3º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


 Ctra. MARIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN